

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156 -2018-MDP-T

POCOLLAY, 09 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N°377-2018-UPER-MDP-T, de fecha 25 de Julio del 2018; Informe N°460-2018-OAF-MDP-T, de fecha 30 de Julio del 2018; Informe N°450-2018-OPP-MDP-T, de fecha 02 de Agosto del 2018; Informe N°480-2018-OAF-MDP-T, de fecha 03 de Agosto del 2018; y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo se emita Acto Resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, con fecha 13 de julio del 2018, el Sr. Fernando Jara Santos, solicita el pago por compensación vacacional respectivamente, teniendo como base lo regulado en el artículo 104 del D.S. 05-90-PCM.

Que, con Informe N° 377-2018-UPER-MDP-T, de fecha 25 de julio del 2018, el Jefe de la Unidad de Personal, Abog. Helar Neyra Torres, informa que de la revisión realizada a la documentación presentada y el record laboral correspondiente; el pago de compensación vacacional es **PROCEDENTE**, por lo que se ha procedido a realizar el cálculo de la proyección por concepto de compensación vacacional a fin que se prosiga con el trámite correspondiente.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	META	AREA	REGIMEN LABORAL	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	AÑO	MES	DIAS	REM UN.	COMPE.N VACA. 21.19.33	ESSALUD 23.31.15	TOTAL GASTO
1	42307702	JARA SANTOS FERNANDO	EX JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	0015	UNIDAD LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CONTRATADO D.L 278	01/12/2017	31/12/2017	0	1	0	2700.00	225.00	20.25	245.25
2			EX JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	0015	UNIDAD LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	CONTRATADO D.L 278	01/02/2018	30/06/2018	0	5	0	2700.00	1125.00	101.25	1226.25
3			EX JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL	0023	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	CONTRATADO D.L 278	01/01/2018	31/01/2018	0	1	0	3500.00	291.67	26.25	317.92
													1641.67	147.75	1,789.42

Que, con Informe N° 460-2018-OAF-MDP-T, de fecha 30 de julio del 2018, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal, para pago de Compensación Vacacional.

Que, con Informe N° 450-2018-OPP-MDP-T, de fecha 02 de agosto del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo a la evaluación del Presupuesto Institucional 2018, determina que cuenta con el crédito presupuestario disponible. En ese sentido y en concordancia al artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada con R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, esta instancia **otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 1725**, por el monto total de S/1,789.42 soles, a fin de atender a lo solicitado y conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

N°	SECUENCIA FUNCIONAL	UNIDAD ORGANICA	ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIFICA DE GASTO	RB	TOTAL
01	0015	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	9001.3999999.5000003.03.006.0008	FERNANDO JARA SANTOS	21.19.33	09	1,350.00
					21.31.15		121.50
02	0023	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	9001.3999999.5000004.03.006.0008	FERNANDO JARA SANTOS	21.19.33	09	291.67
					21.31.15		26.25
TOTAL							1,789.42



Municipalidad Distrital
de Pocollay



Que, con Informe N° 480-2018-OAF-MDP-T, de fecha 03 de agosto del 2018, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita emisión del Acto Resolutivo para el pago de Compensación Vacacional, a favor de lo ex servidor ABOG. FERNANDO JARA SANTOS, según la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1725 de la Oficina de Planificación y Presupuesto; por la suma total de S/ 1,789.42 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 42/100 Soles).

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, en el Artículo 104°, establece: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uno de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido por el D. Leg. N° 276 y su Reglamento y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estando la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de Enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal; finalmente contando con el visto bueno de la Unidad de Personal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pago de Compensación Vacacional a favor del ex servidor **ABOG. FERNANDO JARA SANTOS** en mérito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución y según siguiente detalle:

N°	META	UNIDAD ORGANICA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CERTIFICADO	RUBRO	MONTO TOTAL
1	0015	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	FERNANDO JARA SANTOS	1725	09	S/ 1,789.42
2	0023	OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	FERNANDO JARA SANTOS	1725	09	

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la estructuración del cronograma de pago de acuerdo al presupuesto y liquidez para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a las partes interesadas y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Ing. Nicandro Machaca Mamani

GERENTE MUNICIPAL

C. c. Archivo
OAF
QPP
UPER
OAJ